



Proceso de Afiliación 2017



La presente comunicación tiene por objetivo establecer las **Pautas del Proceso de afiliación 2017** mediante el Sistema de Gestión "Cruz del Sur".

Siguiendo las políticas establecidas, les recordamos que para considerarse afiliado y gozar de los beneficios correspondientes, el proceso de **Afiliación** consta de dos (2) aspectos:

- **REGISTRO ADMINISTRATIVO** (Conforme al Capítulo 3 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01)
- **PAGO DE LA CUOTA SOCIAL** (Conforme al Capítulo 12 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01)

Registro Administrativo 2017

1) A partir del mes de **marzo de 2017** los Jefes de Grupo, Directores de Distrito y de Zona -que se encuentren registrados en nuestra base de datos de autoridades – ya podrán ingresar al Sistema de Gestión "Cruz del Sur" con su usuario y clave de acceso, donde ya se encontrarán registrados todos los miembros afiliados en el 2016, para comenzar a dar de alta a los miembros que ingresen para el 2017.

Nota: Las altas dadas por excepción en el Sistema de Gestión durante diciembre 2016 y enero y febrero 2017 son consideradas del Período de afiliación 2016 y facturadas como tales.

2) a) Hasta el **25 de abril de 2017** los **Organismos del nivel Nacional, Zonas y Distritos**, tendrán tiempo de dar de baja de sus organismos a los miembros que ya no desempeñen funciones en el nivel y de esa manera **NO abonar la cuota 2017** por ellos.

Se recuerda que todos los miembros deben abonar su afiliación por el organismo superior en el que desempeñan funciones y que deben tener registradas todas las funciones que desempeñen en cada organismo donde desempeñen su voluntariado.

b) Hasta el **3 de mayo de 2017** los **Grupos Scouts** tendrán tiempo de dar de baja de sus organismos a los miembros del Grupo para desvincularlos y **NO abonar la cuota 2017** por ellos, para ello, deberán finalizar en el Sistema todas las funciones que los vinculen al Grupo.

Sobre las bajas informadas hasta el 3 de mayo no se cobra la cuota 2017, en las restantes sí (Las bajas posteriores no generan crédito**).**

En el anexo de esta Circular obran las casillas de correo electrónico de la Oficina Scout Nacional a efectos de que cada organismo verifique la que le corresponde para las consultas referidas al envío de usuario para operar en el Sistema u otras cuestiones administrativas.

3) Al asumir una autoridad nueva (JG, DD ó DZ) el supervisor enviará a la Oficina Scout Nacional su resolución de nombramiento en el cargo conforme capítulo 17 del Manual de Gestión (Norma CE 010) para que le sea asignado su usuario en el Sistema. Desde el momento en que reciben la clave pueden operar en www.cruz-del-sur.org.ar dando de alta miembros que ingresen a la asociación, los cuales contarán con la cobertura del seguro en cuanto el sistema confirme su alta.

4) Los Directores de Zona y Distrito deberán supervisar en el Sistema "Cruz del Sur" que los Grupos vayan registrando sus miembros y actualizando sus datos, dado que contarán con la información en tiempo real en el Sistema de Gestión, **debiendo informar las bajas de Grupos mediante el procedimiento indicado en la Norma CE 010** a los efectos de que el Consejo Directivo considere la resolución del cierre del Grupo Scout (Puntos 11 y 12 del Capítulo 13 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01)

5) Durante el año todos los organismos informarán a través del Sistema "Cruz del Sur" las altas, bajas y modificaciones (actualización de datos) inmediatamente que se vayan produciendo (**hasta 3 días hábiles de plazo desde su ingreso y registro en el Libro de Beneficiarios o de Adultos del organismo respectivo o de su modificación de datos**). Luego

del 30 de noviembre se cerrarán las inscripciones por cuestiones pedagógicas, y ya NO SE ACEPTARÁN ALTAS en los Grupos Scouts dado que es muy corto el plazo para adaptarse antes de los campamentos anuales, las excepciones serán consideradas por el Director Ejecutivo, previo aval explícito del Director de Distrito y de Zona que informarán las razones para considerar el pedido de excepción. (En caso de caer en un día no laborable, el vencimiento operará el primer día hábil posterior)

Nota: Las altas dadas por excepción en el Sistema de Gestión durante diciembre 2017 y enero y febrero 2018 serán consideradas del Período de afiliación 2017 y facturadas como tales.

6) Al 30 de agosto los Directores de Distrito descargarán la nómina de miembros activos registrados en el Sistema de Gestión "Cruz del Sur" para la conformación del correspondiente Padrón para la Asamblea Distrital, debiendo cotejar en su siguiente sesión del Consejo de Distrito por posibles errores u omisiones, conforme lo establecido en el Capítulo 1 "Padrón electoral" de la Norma 008 Aspectos electorales, aprobada por el Consejo Directivo.

7) Todos los Grupos Scouts deberán mantener actualizado el domicilio de la sede del grupo en la Oficina Scout Nacional, para estar cubiertos por el seguro de incendios de sedes scouts.

IMPORTANTE: Según lo dispuesto por el Consejo Directivo, el padrón de cantidad de delegados para la Asamblea Nacional se conformará con la membresía:

1-**correctamente registrada al 30 de agosto de 2017**, y

2-**regularizada económicamente** conforme al Capítulo 12 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01

PERIODO A PRUEBA:

El Período a "A Prueba" se realizará este año nuevamente en el Sistema "Cruz del Sur", debiendo cargar los datos en: <http://www.cruz-del-sur.org.ar> con el usuario y contraseña de cada Jefe de Grupo. Esto garantizará la cobertura de Seguros por un período de 30 días, abonando un 25% de la cuota. Si no lo dan de baja antes de que finalice el plazo, quedarán incorporados automáticamente y se facturará la cuota completa.

Pago de la Cuota Social 2017

Los miembros que no tengan regularizada su cuota social tendrán restringidos los beneficios establecidos en el punto 9 del Capítulo 12, del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01

- + **cobertura de los correspondientes seguros**
- + **realizar campamentos,**
- + **participación en experiencias de Formación,**
- + **participación en eventos Grupales, Distritales, Zonales, Nacionales o Internacionales,**
- + **compras en La Tienda Scout,**
- + **uso del Campo Scout Necochea**
- + **otros que se establezcan por decisiones del Consejo Directivo o Comité Ejecutivo.**

El valor de la **CUOTA SOCIAL 2017** de pesos doscientos (\$ 200.-) fue fijado por la Asamblea Nacional Ordinaria 2016 y su pago se realizará conforme al Capítulo 12 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01.

Los **datos del depósito** deberán informarse ingresando los datos en el Sistema de Gestión Cruz del Sur en www.cruz-del-sur.org.ar para que se pueda emitir el recibo y acreditarse a la cuenta del Grupo

Siempre Listos

Comité Ejecutivo

Scouts de Argentina Asociación Civil

PASO A PASO:

Marzo y Abril: Los Organismos (Grupos, Distritos y Zonas) operan con su usuario en www.cruz-del-sur.org.ar para agregar altas (miembros que se agregan) y detallar bajas respecto a la nómina 2016 que continúa cargada en el sistema.

Hasta el 25 de Abril: Las Zonas y Distritos tienen tiempo para dar de baja a quienes NO continúen trabajando en sus organismos este año.

Hasta el 3 de mayo: Los Grupos tienen tiempo para indicar las bajas respecto al año anterior y detallando las altas que se agregan. **Sobre las bajas informadas HASTA el 3 de mayo no se cobra la cuota 2017**, en las restantes sí (Las bajas posteriores no generan crédito).

Durante todo el año: Los Organismos (Grupos, Distritos y Zonas) operan con su usuario en www.cruz-del-sur.org.ar notificando las altas, bajas y modificaciones que se produzcan en un plazo no mayor a 3 días hábiles producida.

PERIODO A PRUEBA (de Mayo a Noviembre): En el Sistema "Cruz del Sur", una vez cargados los datos del nuevo miembro beneficiario que se incorpora por primera vez a la asociación queda cubierto por el Seguro, las bajas que se produzcan ANTES del vencimiento de los 30 días, sólo abonarán la cuota correspondiente al período A PRUEBA.

Importante: Luego del 30 de noviembre, por cuestiones pedagógicas, **NO SE ACEPTARÁN ALTAS** en los Grupos Scouts dado que es muy corto el plazo para adaptarse antes de los campamentos anuales, las excepciones serán consideradas por el Director Ejecutivo, previo aval explícito del Director de Distrito y de Zona que informarán las razones para considerar el pedido de excepción. **(En caso de caer en un día no laborable, el vencimiento operará el primer día hábil posterior)**

Pueden consultar el instructivo para el Uso del Sistema "Cruz del Sur" en nuestra página Web

<http://scouts.org.ar/dirigentes/gestion/documentos-institucionales/administracion/1384-instructivo-sistema-de-gestion-cruz-del-sur/file>

a-Período "A PRUEBA" para postulantes a incorporarse como miembros beneficiarios.

Se rige de acuerdo a lo dispuesto por el punto 3 del Capítulo 3 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01 (Válido por 30 días).

Concepto	Depósitos por el pago por la COBERTURA DE SEGUROS por periodo A PRUEBA		
	Depositar el		
	10 de mayo	2 de agosto	13 de diciembre
Período a prueba entre el 1 de marzo y el 3 de mayo	\$ 50,00	-----	-----
Período a prueba entre el 4 de mayo y el 2 de agosto	-----	\$ 50,00	-----
Período a prueba entre el 3 de agosto y el 30 de noviembre	-----	-----	\$ 50,00

b- Altas de Miembros Beneficiarios en NUEVOS Grupos Scouts - empadronados en el 2017 -.

(Capítulo 1 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC -Norma CE010-01)

Por resolución del Consejo Directivo de fecha 8 de diciembre de 2007 y a los efectos de promover el desarrollo asociativo los Miembros Beneficiarios de los **NUEVOS Grupos Scouts -que se empadronen en 2017 -** abonarán el 50% de la cuota social, conforme al siguiente cuadro:

MIEMBROS	CUOTA SOCIAL 2017
ADULTOS	\$ 200.-
BENEFICIARIOS	ABONAN \$ 100 el 1er Año

c- Depósitos de la cuota social 2017

		Depósitos por pago de cuota social 2017 (Capítulo 12, punto 10 del MGO-SAAC)		
		Depositar el		
Opción	Concepto	10 de mayo	2 de agosto	13 de diciembre
A - Un sólo pago	Miembros registrados al 2016 (menos las bajas), más las altas al 3 de mayo de 2017	\$ 200	-----	-----
B – Pago en cuotas	Miembros registrados al 2016 (menos las bajas), más las altas al 3 de mayo de 2017	\$ 100	\$ 100	-----
	Altas entre el 4 de mayo y el 2 de agosto	-----	\$ 200	-----
	Altas entre el 3 de agosto y el 30 de noviembre	-----	-----	\$ 200

d- Pago de Credenciales

En el caso de que un miembro registrado pierda su credencial o quiera pedir una reposición de la misma, el costo de cada credencial será de \$ 25. Para reducir los gastos bancarios, las fechas de pago de dicha reposición serán las siguientes

Depósitos por reposición de credenciales			
Depositar el			
Concepto	10 de Mayo	2 de Agosto	13 de Diciembre
Reposición de credenciales pedidas hasta el 3 de mayo (por cada una)	\$ 25	-----	-----
Reposición de credenciales pedidas entre el 4 de mayo y el 2 de agosto (por cada una)	-----	\$ 25	-----
Reposición de credenciales pedidas entre el 3 de agosto y el 9 de diciembre (por cada una)	-----	-----	\$ 25

Las credenciales solicitadas con posterioridad al 10 de diciembre se abonarán hasta la primera fecha de pago del año 2018

e- Pago de Seguro de acompañantes

En el caso de contratar Seguro para acompañantes a salidas o campamentos, el costo de los mismos) será facturado al Grupo, tendrá una cobertura de todo el período afiliatorio para la persona informada y deberá abonarse según el siguiente detalle:

Concepto	Depósitos por Seguro de acompañantes		
	Depositar el		
	10 de Mayo	2 de Agosto	13 de Diciembre
Seguro de acompañantes solicitados hasta el 3 de mayo (por cada uno)	\$ 100	-----	-----
Seguro de acompañantes solicitados entre el 4 de mayo y el 2 de agosto (por cada uno)	-----	\$ 100	-----
Seguro de acompañantes solicitados entre el 3 de agosto y el 13 de diciembre (por cada uno)	-----	-----	\$ 100

Nota: Quienes contraten el seguro de acompañante NO serán miembros de la asociación, sólo contratan la cobertura de seguro.

Nota 2: Se aclara que en caso de luego querer registrarse como miembros de Scouts de Argentina, se cobrará además la cuota social completa.

Los seguros informados con posterioridad al 13 de diciembre se abonarán hasta la primera fecha de pago del año 2018

IMPORTANTE: Les solicitamos que respeten estas fechas **topes** dado que el banco nos cobra una comisión fija por cada depósito, al reducir la cantidad de depósitos, reducimos también los gastos de comisiones bancarias. Con esto cada Organismo no debería hacer más de 3 depósitos al año para pagar afiliaciones, credenciales y seguro de acompañantes. De esta manera nos beneficiamos todos.

El número de cuenta para el concepto de **AFILIACIONES/CUOTA SOCIAL** es el mismo de años anteriores:

+ Cuenta Corriente en pesos **Nº 568-5 182-0** del Banco de Galicia y Buenos Aires, sucursal Parera

+ **CBU 007018282000000568504**

+ a nombre de **SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL.**

+ **CUIT 30-69732250-3**



Anexo 1

Casillas de correo electrónico para trámites administrativos ante la Oficina Scout Nacional



A la Zona 1, le corresponde	afiliaciones01@scouts.org.ar
A la Zona 2, le corresponde	afiliaciones02@scouts.org.ar
A la Zona 3, le corresponde	afiliaciones03@scouts.org.ar
A la Zona 4, le corresponde	afiliaciones04@scouts.org.ar
A la Zona 5, le corresponde	afiliaciones05@scouts.org.ar
A la Zona 6, le corresponde	afiliaciones06@scouts.org.ar
A la Zona 7, le corresponde	afiliaciones07@scouts.org.ar
A la Zona 8, le corresponde	afiliaciones08@scouts.org.ar
A la Zona 9, le corresponde	afiliaciones09@scouts.org.ar
A la Zona 10, le corresponde	afiliaciones10@scouts.org.ar
A la Zona 11, le corresponde	afiliaciones11@scouts.org.ar
A la Zona 12, le corresponde	afiliaciones12@scouts.org.ar
A la Zona 13, le corresponde	afiliaciones13@scouts.org.ar
A la Zona 14, le corresponde	afiliaciones14@scouts.org.ar
A la Zona 15, le corresponde	afiliaciones15@scouts.org.ar
A la Zona 16, le corresponde	afiliaciones16@scouts.org.ar
A la Zona 17, le corresponde	afiliaciones17@scouts.org.ar
A la Zona 18, le corresponde	afiliaciones18@scouts.org.ar
A la Zona 19, le corresponde	afiliaciones19@scouts.org.ar
A la Zona 20, le corresponde	afiliaciones20@scouts.org.ar
A la Zona 21, le corresponde	afiliaciones21@scouts.org.ar
A la Zona 22, le corresponde	afiliaciones22@scouts.org.ar
A la Zona 23, le corresponde	afiliaciones23@scouts.org.ar
A la Zona 24, le corresponde	afiliaciones24@scouts.org.ar
A la Zona 25, le corresponde	afiliaciones25@scouts.org.ar
A la Zona 26, le corresponde	afiliaciones26@scouts.org.ar
A la Zona 27, le corresponde	afiliaciones27@scouts.org.ar
A la Zona 28, le corresponde	afiliaciones28@scouts.org.ar
A la Zona 29, le corresponde	afiliaciones29@scouts.org.ar
A la Zona 30, le corresponde	afiliaciones30@scouts.org.ar
A la Zona 31, le corresponde	afiliaciones31@scouts.org.ar
A la Zona 32, le corresponde	afiliaciones32@scouts.org.ar
A la Zona 33, le corresponde	afiliaciones33@scouts.org.ar
A la Zona 34, le corresponde	afiliaciones34@scouts.org.ar
A la Zona 35, le corresponde	afiliaciones35@scouts.org.ar
A la Zona 36, le corresponde	afiliaciones36@scouts.org.ar
A la Zona 37, le corresponde	afiliaciones37@scouts.org.ar
A la Zona 38, le corresponde	afiliaciones38@scouts.org.ar
A la Zona 39, le corresponde	afiliaciones39@scouts.org.ar
A la Zona 40, le corresponde	afiliaciones40@scouts.org.ar
A la Zona 41, le corresponde	afiliaciones41@scouts.org.ar
A la Zona 42, le corresponde	afiliaciones42@scouts.org.ar
A la Zona 43, le corresponde	afiliaciones43@scouts.org.ar
A la Zona 44, le corresponde	afiliaciones44@scouts.org.ar

Enlace para ingresar al Sistema Cruz del Sur

www.cruz-del-sur.org.ar

Nota: Si tiene problemas de acceso con su usuario y contraseña, debe comunicarse con quien asiste a su zona a la casilla indicada arriba.